

NEUQUEN, 30 de Enero de 1967.-

VISTO:

El Expte.1664-M-66, por el cual la Secretaría de /  
Obras y Serv.Públicos de esta Comuna, solicita la autorización pa-  
ra el "Amueblamiento de los Vestuarios del Balneario Municipal" /  
cuyo monto asciende a la suma de \$736.000,00 m/n. s/informe de fs.  
17; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una obra de bien público, cuya ejecu-  
ción merece preferente atención por parte de la Comuna;  
Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) AUTORIZASE el llamado a licitación para la compra de  
----- materiales destinados a la obra "Amueblamiento de /  
los Vestuarios Balneario Municipal", por la suma de SEISCIENTOS VE-  
INTE MIL PESOS (\$620.000,00) MONEDA NACIONAL s/informe de la Ofi-  
cina Técnica a fs. 15.-

ARTICULO 2º) AUTORIZASE un gasto hasta la suma de CIENTO DIECISEIS  
----- MIL PESOS (\$116.000,00) MONEDA NACIONAL, para pago de  
jornales de la referida obra, lo que sumado a la cifra indicada en  
el artículo 1º), hace un total general de SETECIENTOS TREINTA Y /  
SEIS MIL PESOS (\$736,000,00) MONEDA NACIONAL.-

Artículo 3º) La presente Ordenanza será refrendada por los Secre-  
----- tarios de Hacienda y de Gobierno y Asuntos Sociales  
de esta Municipalidad y fué aprobada por el Ministerio de Gobierno  
de la Provincia según informe n° 5447 M.G.de fecha 26/1/67, expedi-  
ente n° 2200-3783-1967.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y ARCHIVESE.-

eeb.

MARIO C. SERRA  
SECRETARIA DE HACIENDA



ANGEL A. DELLA VALENTINA  
INTENDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES